



C I R C U L A R CSJCHC25-4

Fecha	Enero 13 de 2025.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folia s
1	Circular CSJCAC24 No. 230	01.10.2024	02.10.2024	ANGELA MARIA CHICA YEPES	Juzgado Once Civil Municipal de Manizales - Caldas	1
2	Circular CSJCAC24 No. 232	02.10.2024	02.10.2024	LINA XIOMARA TANGARIFE OSPINA	Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales - Caldas	1
3	Auto	11.09.2024	02.10.2024	CARLOS HUMBERTO CÁCERES OSORIO	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bucaramanga	3
4	Auto	08.05.2024	02.10.2024	ALVARO GARCÍA DELGADO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	1
5	Oficio No. 1939	26.09.2024	02.10.2024	NELSON MORENO FLOREZ	Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Circular CSJHUC24 No. 177	03.10.2024	03.10.2024	IRMA GÓMEZ ENDO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Neiva	1
7	Circular CSJMEC24 No. 100	20.09.2024	03.10.2024	ÁLVARO COTE HERNANDEZ	Juzgado Noveno Civil Municipal de Villavicencio	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó L.R.G
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

